

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 12 de julio de 2013, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M<sup>a</sup> Martínez González

### **DIPUTADOS:**

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión. El Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón se incorpora a la sesión en el punto que se recoge en la presente Acta.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de junio de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN**

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4.280, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución nº 4280, de fecha 25 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

### **“DECRETO.-**

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2013, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

### **Plan Extraordinario (INV)-2012**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	2/132	CARCEDO DE BURGOS	Abastecimiento agua	75.162.76200	30.603,32	5.000,00

**Plan Extraordinario (INV)-2012**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	66/2	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	Reparación puente	75.929.76200	8.979,29	4.201,40
Declar.	22/0	CILLAPERLATA	Acceso Núcleos	75.453.76200	11.560,34	6.000,00
Declar.	14/0	CONTRERAS	Casa Consistorial	75.920.76200	9.228,81	6.000,00
Declar.	56/1	GUMIEL DEL MERCADO	Abastecimiento agua	75.161.76200	13.781,69	8.000,00
Declar.	9/0	HORTIGÜELA	Consultorio Médico	75.920.76200	12.000,00	6.000,00
Declar.	115/2	LEZANA DE MENA	Acceso Núcleos	75.453.76200	9.000,00	6.000,00
Declar.	97/2	MOZONCILLO DE JUARROS	Edificio Usos Múltiples	75.152.76200	6.391,07	5.000,00
Declar.	48/12	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Pavimentación calles	75.155.76200	12.368,09	6.000,00
Declar.	90/2	PALAZUELOS DE MUÑO	Otras Dep. Admón.	75.920.76200	6.721,35	5.000,00
Declar.	148/2	RUBLACEDO DE ARRIBA	Alcantarillado	75.161.76200	8.850,00	5.000,00
Declar.	62/1	SAN PEDRO DEL MONTE	Pavimentación calles	75.155.76200	8.185,00	7.000,00
Declar.	104/2	VILLANASUR RIO OCA	Alcantarillado	75.161.76200	7.100,00	5.000,00

**Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	121	AGUILAR DE BUREBA	Gasto Corriente	75.929.76200	12.208,38	9.239,41
Declar.	125	ARAUZO DE SALCE	Gasto Corriente	75.929.76200	14.056,57	9.294,74
Declar.	126	ARAUZO DE TORRE	Gasto Corriente	75.162.76200	20.138,29	9.313,58
Declar.	131	BAHABON DE ESGUEVA	Gasto Corriente	75.155.76200	12.752,10	10.116,61
Declar.	132	BALBASES, LOS	Gasto Corriente	75.929.76200	23.189,23	18.551,38
Declar.	139	BAÑUELOS DE BUREBA	Gasto Corriente	75.929.76200	11.444,11	7.194,65
Declar.	134	BARBADILLO DEL MERCADO	Gasto Corriente	75.155.76200	16.800,00	11.550,79
Declar.	138	BASCUÑANA	Gasto Corriente	75.920.76200	10.272,46	8.212,36
Declar.	141	BERLANGAS DE ROA	Gasto Corriente	75.125.76200	16.543,91	13.235,13
Declar.	143	BRAZACORTA	Gasto Corriente	75.161.76200	10.973,08	8.778,46
Declar.	150	CANTABRANA	Gasto Corriente	75.162.76200	10.134,56	7.637,01
Declar.	154	CARDEÑAJIMENO	Gasto Corriente	75.929.76200	48.497,18	38.797,74
Declar.	155	CARDEÑUELA RIOPICO	Gasto Corriente	75.929.76200	15.407,35	11.865,48
Declar.	156	CARRIAS	Gasto Corriente	75.162.76200	18.208,63	7.274,48
Declar.	161	CASTRILLO DE LA VEGA	Gasto Corriente	75.155.76200	34.649,71	27.719,77
Declar.	166	CAVIA	Gasto Corriente	75.929.76200	21.000,00	15.221,58

**Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	171	CILLERUELO DE ARRIBA	Gasto Corriente	75.929.76200	11.856,04	7.686,98
Declar.	173	CONTRERAS	Gasto Corriente	75.155.76200	26.150,00	9.604,89
Declar.	175	CORUÑA DEL CONDE	Gasto Corriente	75.920.76200	12.308,61	9.846,89
Declar.	179	CUEVA DE ROA,LA	Gasto Corriente	75.125.76200	12.910,85	10.328,68
Declar.	185	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	Gasto Corriente	75.161.76200	12.902,25	10.321,80
Declar.	186	FRESNEÑA	Gasto Corriente	75.162.76200	13.567,67	10.633,66
Declar.	187	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Gasto Corriente	75.929.76200	29.936,99	23.949,59
Declar.	191	FUENTELISENDO	Gasto Corriente	75.929.76200	11.906,53	9.525,22
Declar.	201	HONTORIA DE VALDEARADOS	Gasto Corriente	75.162.76200	23.004,31	14.189,65
Declar.	205	HOYALES DE ROA	Gasto Corriente	75.155.76200	18.201,61	14.561,29
Declar.	209	IBEAS DE JUARROS	Gasto Corriente	75.929.76200	82.723,16	60.335,10
Declar.	210	IBRILLOS	Gasto Corriente	75.929.76200	18.442,72	8.249,44
Declar.	217	LLANO DE BUREBA	Gasto Corriente	75.155.76200	13.443,19	8.178,33
Declar.	218	MADRIGAL DEL MONTE	Gasto Corriente	75.920.76200	16.887,70	12.296,49
Declar.	236	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Gasto Corriente en NOFUENTES	75.125.76200	47.389,39	34.651,69
Declar.	228	MIRAVECHE	Gasto Corriente	75.161.76200	12.500,00	9.440,86
Declar.	235	NEILA	Gasto Corriente	75.162.76200	20.089,03	12.748,05
Declar.	242	PADILLA DE ABAJO	Gasto Corriente	75.929.76200	12.688,75	9.809,30
Declar.	244	PADRONES DE BUREBA	Gasto Corriente	75.929.76200	11.379,11	8.442,99
Declar.	248	PEDROSA DE DUERO	Gasto Corriente	75.162.76200	31.897,02	25.517,62
Declar.	253	PEÑARANDA DE DUERO	Gasto Corriente	75.155.76200	31.550,61	25.240,49
Declar.	252	PERAL DE ARLANZA	Gasto Corriente	75.929.76200	14.253,01	11.386,99
Declar.	254	PIERNIGAS	Gasto Corriente	75.929.76200	15.204,37	8.638,74
Declar.	255	PINEDA TRASMONTE	Gasto Corriente	75.155.76200	15.370,96	10.475,10
Declar.	266	QUINTANABUREBA	Gasto Corriente	75.920.76200	10.343,64	7.633,87
Declar.	271	QUINTANAVIDES	Gasto Corriente	75.125.76200	18.825,41	13.499,30
Declar.	275	REDECILLA DEL CAMINO	Gasto Corriente	75.161.76200	61.401,86	10.974,86
Declar.	276	REDECILLA DEL CAMPO	Gasto Corriente	75.162.76200	12.939,95	9.296,57
Declar.	283	ROA	Gasto Corriente	75.929.76200	167.328,84	88.772,49
Declar.	284	ROJAS	Gasto Corriente	75.929.76200	14.523,61	10.109,78
Declar.	286	RUCANDIO	Gasto Corriente	75.162.76200	15.643,75	12.051,08
Declar.	291	SAN VICENTE DEL VALLE	Gasto Corriente	75.155.76200	10.708,39	8.566,71
Declar.	302	SARGENTES DE LA LORA	Gasto Corriente	75.929.76200	18.735,38	14.988,30

**Plan Provincial de Cooperación (PPC)-2013**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCION A PAGAR
Declar.	306	SORDILLOS	Gasto Corriente	75.929.76200	8.284,98	6.037,49
Declar.	310	SOTRESGUDO	Gasto Corriente	75.155.76200	37.607,87	30.054,50
Declar.	318	TUBILLA DEL AGUA	Gasto Corriente	75.920.76200	17.771,96	14.217,57
Declar.	324	VALDEZATE	Gasto Corriente	75.125.76200	14.219,94	11.375,95
Declar.	327	VALLEGERA	Gasto Corriente	75.161.76200	10.164,56	7.975,94
Declar.	363	VID Y BARRIOS,LA	Gasto Corriente en ZUZONES	75.162.76200	21.418,06	17.134,45
Declar.	331	VILEÑA	Gasto Corriente	75.929.76200	9.702,24	7.513,47
Declar.	332	VILLAESCUSA DE ROA	Gasto Corriente	75.929.76200	13.145,71	10.516,57
Declar.	335	VILLAGALIJO	Gasto Corriente	75.162.76200	12.180,16	9.744,13
Declar.	341	VILLALMANZO	Gasto Corriente	75.155.76200	39.444,49	22.168,82
Declar.	342	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Gasto Corriente	75.929.76200	16.447,08	13.157,66
Declar.	343	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	Gasto Corriente	75.929.76200	32.448,25	8.593,76
Declar.	351	VILLANUEVA DE TEBA	Gasto Corriente	75.155.76200	15.000,00	10.857,85
Declar.	357	VILLAVERDE MOGINA	Gasto Corriente	75.920.76200	11.261,35	9.009,08
Declar.	358	VILLEGAS	Gasto Corriente	75.125.76200	21.324,95	9.527,44
Declar.	359	VILORIA DE RIOJA	Gasto Corriente	75.161.76200	9.340,80	7.314,28
Declar.	361	ZAEL	Gasto Corriente	75.161.76200	12.541,40	10.033,12

**IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS****1.590.366,03****IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR****1.035.389,45**

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## CONTRATACIÓN

### 3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO, DE LAS OBRAS DE “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, OCTAVA FASE (P.K.12,020 AL 15,520)”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión del día 27 de junio de 2013 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, Octava Fase (P.K.12,020 al 15,520)", que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 1.081.335,42 €, IVA incluido (893.665,64 €. más 187.669,78 € en concepto de 21% IVA), incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras.

Aprobado el correspondiente proyecto de obras del que se redacta la adenda que define las obras de la octava fase objeto de contratación.

Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 53.453.61900 de conformidad con el documento contable de retención de crédito, núm. de operación 37914, de fecha 29 de abril de 2013.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y el informe de fiscalización de fecha 19 de junio de 2013.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, Octava Fase (P.K.12,020 al 15,520)", que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de

1.081.335,42 €, IVA incluido (893.665,64 €, más 187.669,78 €, en concepto de 21% IVA).

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, en la aplicación 53.453.61900, del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

## **ARCHIVO – BIBLIOTECA CASTILLA Y LEÓN**

### **4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe-propuesta presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 28 de junio de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe-propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio (corrección de errores: fueron consignadas cuatro horas en vez de seis en la actividad “La Noche Blanca de Burgos”, realizada el día 25 de mayo de 2013), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS**

### **5.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS, PARA LA CONCLUSIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE TRAMITA LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 14 de junio de 2013 y teniendo en cuenta que la Central de Contratación de la Diputación de Burgos se creó por Acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2012, dando cumplimiento a las previsiones que se establecían en

el art. 204.2 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, como un servicio especializado de contratación a nivel provincial a fin de satisfacer las necesidades de las Entidades Locales de la provincia y, en su caso, de los servicios de la Diputación, mediante la contratación de aquellos suministros y servicios que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

La Central, que ya está funcionando, intenta dar cumplimiento a la función de asistencia y colaboración con los municipios que la Diputación tiene asignada y persigue, asimismo, dar aplicación a los principios de simplificación administrativa y de especialización de los órganos de contratación de las Administraciones públicas.

El objeto de presente Acuerdo Marco es el suministro de diverso material informático y la prestación de servicios informáticos con destino a las entidades locales adheridas a la Central.

Esta contratación responde a una necesidad que los Ayuntamientos han puesto de relieve a través de encuestas que han realizado y dada su característica, se propone que se realice a través de un Acuerdo Marco que permita la selección de hasta 3 empresas del sector lo que posibilitara, en cada una de las contrataciones que nos ocupan, la selección y la obtención de las mejores condiciones del suministro o del servicio; articulando además un sistema que simplifique la tramitación administrativa y potencie la transparencia y seguridad en la contratación.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto núm. 1199 de 28 de febrero pasado, se inició el expediente de contratación mencionado comprensivo de los siguientes trámites:

- Decreto núm. 1199 de 28 de febrero que determina la oportunidad del inicio del expediente.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la conclusión por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de un Acuerdo Marco para el suministro de ordenadores, equipos de impresión, software y servicios informáticos redactado por la Sección de Asesoramiento a Municipios de 13 de mayo de 2013.
- Pliego Técnico del expediente suscrito el 13 de mayo de 2013.
- Informe jurídico e Informe de la Intervención General.

Estos pliegos fueron objeto de estudio previo por los miembros del Comité Asesor de la Central, en su reunión del pasado día 25 de abril y han sido informados por el Sr. Secretario General con fecha 10 de junio de 2013.

Considerando que corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial la competencia para aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir este Acuerdo Marco, así como la adjudicación del mismo, a tenor de lo establecido en el

Decreto núm. 3960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la conclusión mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de un Acuerdo Marco para el suministro de ordenadores, equipos de impresión, software y servicios informáticos que tramita la Central de Contratación de la Diputación de Burgos.

**Segundo.**- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

## **6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Arquitecto Técnico Provincial, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 20 de junio de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por un Oficial Fontanero y por un Oficial Albañil, para la reforma de los cuartos de baño en la Casa de los Arqueólogos de Clunia y reparación de fuga de agua en Residencia de Ancianos de San Agustín, durante los meses de marzo y abril del presente año , y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **7.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2013.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, de fecha 21 de mayo de 2013, y teniendo en cuenta que dentro de las actuaciones tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, de Instituciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de

conformidad al Título III, capítulo 3º, arts. 37 y 38 del Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, en el que se otorgan competencias en esta materia a la Corporaciones Locales, efectúa la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades o Manteniendo de Centros de Servicios Sociales, para el ejercicio 2013.

El presupuesto destinado para dicha Convocatoria asciende a la cantidad de 177.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 (20.500,00 €) y 39.232.480.00 (156.500,00 €), según informe de la Intervención de fecha 14 de mayo de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros de Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, ejercicio 2013.

**Segundo**.- Dicho gasto se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.232.462.00 y 39.232.480.00 del presupuesto provincial, según informe de la Intervención de fecha 14 de mayo de 2013.

**Tercero**.- Las citadas Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios para general conocimiento de los interesados.

## **8.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de junio de 2013 y teniendo en cuenta que mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada

comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar los siguientes proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS para su realización durante el presente ejercicio de 2013:

<b><u>PROGRAMAS AYUNTAMIENTOS</u></b>		
<b>PROYECTO/ACTIVIDADES</b>	<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</b>	<b>IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR</b>
<b>CEAS ARANDA RURAL</b>		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	ADRADA DE HAZA	220,00
INCLUSION SOCIAL	CASTRILLO DE LA VEGA	547,00
<b>TOTAL</b>		<b>767,00</b>
<b>CEAS BELORADO</b>		
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	BELORADO	612,40
<b>TOTAL</b>		<b>612,40</b>
<b>CEAS BRIVIESCA</b>		
EDUCACION EN LA IGUALDAD	BRIVIESCA	836,00
<b>TOTAL</b>		<b>836,00</b>
<b>CEAS BURGOS RURAL SUR</b>		
CAMPAMENTOS RURALES	VILLAGONZALO PEDERNALES	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.000,00</b>
<b>CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS</b>		
EDUCACION PARA LA IGUALDAD, HABILIDADES DOMESTICAS PARA HOMBRES	MERINDAD DE MONTIJA	293,80
EDUCACION PARA LA IGUALDAD, HABILIDADES DOMESTICAS PARA HOMBRES	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	266,40
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	MERINDAD DE MONTIJA	332,10
COLECTIVO DE MAYORES, ENCUENTRO CONVIVENCIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	300,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.192,30</b>

<b>CEAS HUERTA DE REY</b>		
APOYO A CUIDADORES	HUERTA DE REY	500,00
<b>TOTAL</b>		<b>500,00</b>
<b>CEAS MEDINA DE POMAR</b>		
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	MEDINA DE POMAR	500,00
<b>TOTAL</b>		<b>500,00</b>
<b>CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL</b>		
XIX ENCUENTROS COMARCALES DE JUEGOS POPULARES	CASTROJERIZ	450,00
<b>TOTAL</b>		<b>450,00</b>
<b>CEAS MIRANDA RURAL</b>		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO, TALLERES Y HOMENAJE MAYORES	PANCORBO, STA. M <sup>º</sup> RIBARREDONDA, STA. GADEA DEL CID, MIRAVECHE, CONDADO DE TREVIÑO Y LA PUEBLA DE ARGANZON	2.349,38
EDUCAR PARA LA IGUALDAD, JORNADAS MUJER RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	400,00
CONVIVENCIA MUJERES	CONDADO DE TREVIÑO	400,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.149,38</b>
<b>CEAS OÑA</b>		
EDUCACION EN LA IGUALDAD	OÑA	1.007,46
<b>TOTAL</b>		<b>1.007,46</b>
<b>CEAS QUINTANAR DE LA SIERRA</b>		
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	QUINTANAR DE LA SIERRA Y CANICOSA DE LA SIERRA	525,00
<b>TOTAL</b>		<b>525,00</b>
<b>CEAS ROA</b>		
APOYO A CUIDADORES	TORRESANDINO	407,12
<b>TOTAL</b>		<b>407,12</b>
<b>CEAS TRESPADERNE</b>		
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	TRESPADERNE, VALLE DE TOBALINA, VALLE DE LOSA Y JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	1.400,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.400,00</b>
<b>CEAS VALLE MENA</b>		
ACTIVIDADES INTERRELACIONALES	VALLE DE MENA	300,00
<b>TOTAL</b>		<b>300,00</b>
<b>CEAS VALLE VALDEBEZANA-SEDANO</b>		
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL TALLERES Y ESCUELA DE VERANO	VALLE DE SEDANO, VALLE DE VALDEBEZANA, VALLE VALDELUCIO Y ARIJA	1.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.300,00</b>
<b>CEAS VILLADIEGO</b>		
INCLUSION SOCIAL	VILLADIEGO	520,00
<b>TOTAL</b>		<b>520,00</b>
<b>TOTAL CEAS</b>		<b>15.466,66</b>

<b>PROGRAMAS FAMILIAS (RC 201300071082)</b>		
<b>PROYECTOS / ACTIVIDADES</b>	<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR</b>
<b>CEAS MIRANDA RURAL</b>		
EDUCAR EN FAMILIA	CONDADO DE TREVIÑO Y PANCORBO	2.492,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.492,00</b>
<b>CEAS ROA</b>		
CONSTRUYENDO MI FUTURO	ROA DE DUERO	5.442,04
<b>TOTAL</b>		<b>5.442,04</b>
<b>TOTAL CEAS</b>		<b>7.934,04</b>

<b>PLAN DROGAS (RC 2013 00071078)</b>		
<b>PROYECTOS / ACTIVIDADES</b>	<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR</b>
<b>CEAS HUERTA DE REY</b>		
PLAN DROGAS, ESCUELA DE VERANO	HURTA DE REY	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.000,00</b>
<b>CEAS QUINTANAR DE LA SIERRA</b>		
PLAN DROGAS	QUINTANAR DE LA SIERRA Y CANICOSA DE LA SIERRA	335,20
<b>TOTAL</b>		<b>335,20</b>
<b>CEAS ROA</b>		
PLAN DE DROGAS, CURSOS Y CONFERENCIAS	NAVA DE ROA, OLMEDILLO DE ROA, ROA DE DUERO, SOTILLO DE LA RIBERA, TORRESANDINO Y TORTOLES DE ESGUEVA	1.978,52
<b>TOTAL</b>		<b>1.978,52</b>
<b>CEAS VALLE VALDEBEZANA-SEDANO</b>		
PLAN DROGAS, TALLERES Y DESHABITUACION	VALLE DE SEANO, VALLE DE VALDEBEZANA, VALLE DE VALDELUCIO Y ARIJA	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.000,00</b>
<b>TOTAL CEAS</b>		<b>6.313,72</b>

**Segundo.**- Abonar dichos programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS),

cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200, Programa Ayuntamientos por un importe de 15.466,66 € y Programa Infancia por importe de 7.934,04 €, y la aplicación presupuestaria 39/233/462.00, Programa Drogas por un importe de 6.313,72 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 18 de junio del 2013.

## **9.- CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMO CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, CON ALUMNOS DE BACHILLERATO EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL IV PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el 19 de junio de 2013, y teniendo en cuenta que dentro del marco del IV Plan Provincial de Drogodependencias y de conformidad con el VI Plan Regional, a fin de cumplir el objetivo de reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales, está previsto dar continuidad a los siguientes proyectos, comenzados en el año 2009:

**1.- Proyecto de Prevención del consumo de alcohol. “Circula sin alcohol”...** Se realizará en colaboración con las Autoescuelas implantadas en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, por medio de la formación de profesores de autoescuela e impartiendo también formación directamente a los alumnos de estas, sobre los riesgos de conducir bajo los efectos de las drogas y alcohol, y los efectos de estas.

Las localidades a llevar a cabo son:

- Medina de Pomar
- Salas de los Infantes
- Lerma
- Briviesca
- Melgar de Fernamental
- Villasana de Mena

Presupuesto: 6 AUTOESCUELAS x 120 €/curso= 720 €

**2.- Proyecto “Talleres de Prevención en IES-BACH de Reducción de Accidentes de Tráfico relacionados con el Consumo de Alcohol y Cannabis”.** *TALLERES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO, DE ALCOHOL Y DROGAS CON ALUMNOS DE BACHILLERATO EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA* Similar al anterior, se pretende formar a los alumnos con carnet de

conducir, de forma que se pueda llegar al mayor número de población joven.

Las localidades a llevar a cabo son:

- IES Briviesca
- IES Salas de los Infantes
- IES Quintanar de la Sierra (2 grupos)
- IES Villadiego
- IES Villarcayo (3 grupos)
- IES Roa de Duero (2 grupos)
- IES Villasana de Mena
- IES Melgar de Fernamental
- IES Medina de Pomar (2 grupos)
- IES Lerma
- IES Belorado

Total: Nº de IES: 11 (17grupos)

Nº de alumnos: 250

Nº de profesores: 16

*Presupuesto: 17 grupos/cursos x 150 €/curso= 2.550 €*

**3.- Proyecto “Talleres OH. COM. Prevención del Consumo de Alcohol en jóvenes”.** Pretende sensibilizar a los jóvenes de entre 16 y 22 años, que ya han experimentado problemas relacionados con el consumo abusivo de alcohol, sobre la importancia de modificar su consumo y las posibilidades de otras alternativas al ocio sin ese tipo de consumo.

Las localidades a llevar a cabo son:

- Briviesca
- Lerma
- Roa de Duero
- Medina de Pomar
- Villarcayo

Total: Nº de talleres: 5

Nº de alumnos: 45

*Presupuesto: 5 talleres x 200 €/taller = 1.000 €*

El gasto de los 3 Proyectos mencionados incluye:

1 TECNICO/PSICOLOGO (Nómina, seguridad social empresa y trabajador, ret. IRPF) y DESPLAZAMIENTOS

**Presupuesto total: 4.270 €**

Para realizar dichos proyectos, al igual que en ejercicios anteriores se contará con la colaboración de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), que viene realizando este tipo de experiencias durante muchos años y ha acreditado su capacidad para ponerlos en marcha. Dado que son actividades que han sido consideradas prioritarias tanto por nuestro Plan de Prevención, como por la Junta de Castilla y León, y para darlas continuidad durante el año 2013, se estima conveniente su continuidad con los mismos profesionales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la continuidad de los Proyectos de Prevención de Accidentes de Tráfico, en 6 localidades, Talleres BACH en 11 localidades y talleres OH. COM, en cinco localidades de la provincia en colaboración con ARBU.

**Segundo.-** Aplicar el gasto de 4.270 €, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.233.226.99 del Presupuesto Provincial, de conformidad con el documento de solicitud de retención de crédito de fecha 18 de junio de 2013.

**10.- CONTINUIDAD DE LOS GRUPOS DE PSICOTERAPIA PARA DEPENDIENTES DEL ALCOHOL, EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA, EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (ARBU), DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL IV PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión del día 19 de junio de 2013 y teniendo en cuenta que dentro del marco del IV Plan Provincial de Drogodependencias y dando respuesta a necesidades reales planteadas desde distintas esferas de la Provincia, una vez analizada su implantación, se pretende dar continuidad a los GRUPOS DE PSICOTERAPIA PARA DEPENDIENTES DEL ALCOHOL, cuyo objetivo pretende realizar la intervención con pacientes alcohólicos de la provincia, en coordinación con los responsables de la Dirección de Atención Primaria del Sacyl, y la entidad privada ARBU, por ser esta la única asociación dispuesta a colaborar en este Proyecto

Se pretende para el presente ejercicio dar continuidad a 7 grupos, que dieron comienzo en el año 2009, dirigidos por un terapeuta de ARBU (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados), con una periodicidad quincenal, con carácter comarcal e impartido en las localidades de: Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Roa de Duero, Salas de los Infantes y Villarcayo y estarán de forma rigurosa coordinados con los CEAS y Centros de Salud, respectivos.

A pesar de que el consumo habitual de bebidas alcohólicas es muy importante en adolescentes y jóvenes, hay que significar que éste no es un problema ni específica ni exclusivamente juvenil. España es un país en el que existe una gran penetración y tolerancia social frente al alcohol y en el que su consumo es una práctica cultural muy arraigada. Y este es un aspecto a tener muy en cuenta, porque los patrones de consumo entre la población adulta condicionan el consumo de alcohol entre los jóvenes, ya que en gran medida su consumo refleja las actitudes y prácticas de una gran parte de la sociedad adulta (*“El fenómeno del botellón en Castilla y León”*, Abril 2006, Comisionado Regional para la Droga).

Consecuentemente, la creación de un grupo de rehabilitación del alcoholismo, se ubica dada sus características, dentro de las líneas estratégicas recogidas en el V Plan Regional de Drogodependencias, referidas a la asistencia de personas drogodependientes.

El presupuesto total estimado para ello es de 14.500.€.

Este gasto incluye 1 Técnico/Psicólogo (Nomina, seguridad social empresa y trabajador, ret. IRPF) y desplazamientos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la continuidad de los grupos de psicoterapia para Dependientes de Alcohol, llevados a cabo por ARBU en las localidades de: Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Roa de Duero, Salas de los Infantes y Villarcayo.

**Segundo.-** Aplicar el gasto de 14.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.233.226.99 del Presupuesto Provincial, de conformidad con el informe de intervención de fecha 18 de junio de 2013.

**11.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. PEDRO OSCAR RIVAS CAMPO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE APROBABA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2012.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión del día 19 de junio de 2013 y visto el informe jurídico técnico emitido por la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 13 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

## “HECHOS

**PRIMERO.-** En fecha 18 de Octubre de 2012, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, solicitud de subvención presentada por D. Pedro Oscar Rivas Campo, en la *Convocatoria Pública de subvenciones de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, publicada en el B.O.P. nº 139, de fecha 25 de Julio de 2012.*

**SEGUNDO.-** Tal y como se desprende de la solicitud presentada, se solicita ayuda para Amortización de Hipoteca y adquisición de electrodomésticos.

**TERCERO.-** La documentación que acompaña a la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia de DNI del solicitante.
- Certificado de empadronamiento y de convivencia de D. Pedro Oscar Rivas Campo del Ayuntamiento de Valle de Mena, con fecha de alta en la localidad de 19 de julio de 2.000.
- Certificado de la Agencia Tributaria por el que consta información relativa a rentas/rendimientos correspondientes al ejercicio 2011 del solicitante y otros miembros de su unidad familiar.
- Documento del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que certifica que uno de los miembros de la unidad de convivencia del solicitante es perceptora de Pensión de viudedad.
- Documento de la entidad bancaria donde el solicitante tiene cuenta abierta, así como los datos relativos a la Hipoteca en esa misma entidad.
- Documentos económicos de otros miembros de la unidad de convivencia del solicitante.
- Documento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por el que se realiza la renovación de la demanda de empleo por transacción electrónica.
- Anexo II de la Convocatoria: “Declaración jurada”, en la que autoriza a la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.
- Anexo III de la Convocatoria: “Declaración de Ayudas Solicitadas o percibidas”, en la que hace constar que no ha recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.
- Contrato de compraventa de un frigorífico en un establecimiento comercial.

**CUARTO.-** Por Junta de Gobierno, de fecha 30 de Noviembre de 2012, se aprobó la desestimación de la subvención solicitada a través de la *Convocatoria Pública de subvenciones de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad en el año 2012*, tras ser informados por la Agencia Tributaria que el solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con fecha 15 de noviembre de 2012, notificándosele por correo certificado con acuse de recibo de su recepción de fecha 12 de Diciembre de 2012.

**QUINTO.-** Con fecha de Registro General en esta Entidad de 2 de Mayo de 2013, tiene escrito de D. Pedro Oscar Rivas Campo por el que interpone Recurso de Reposición contra la desestimación de su solicitud de Ayuda Individual, adjuntando al efecto Certificado positivo de la Agencia Tributaria de fecha 16 de Abril de 2013.

## FUNDAMENTOS DE DERECHOS

**I.-** En el art. 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones se establece en su letra e) la obligación del beneficiario de la Subvención: “Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social...”

II.- En el art. 4 del Decreto 27/2008 de 3 de Abril por el que se modifica el Decreto 61/1997 de 2 de marzo, por el que se regula la acreditación, por los beneficiarios de subvenciones, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social establece:

“Cuando este previsto en las convocatorias o normas específicas de cada subvención y el interesado preste la correspondiente autorización, la Consejería o Entidad concedente solicitará los certificados al órgano competente para emitirlos. Será condición necesaria para realizar esta solicitud que se haya dictado resolución expresa concediendo la subvención a favor del beneficiario”.

III.- El art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para interponer recurso de reposición será de un mes desde su recepción.

IV.- A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el solicitante no se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias en el momento de la resolución de su solicitud y que ha transcurrido el plazo para la interposición de recurso de reposición, procede la desestimación del recurso de reposición planteado.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Oscar Rivas Campo contra la Resolución de Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012 a la Convocatoria de ayudas individuales y de urgente necesidad, 2012.

## **CULTURA Y TURISMO**

### **12.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2013, y el informe jurídico de fecha 26 de Marzo de 2013 emitido por la Jefe de Sección de Secretaría General.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Excm. Diputación provincial de Burgos y el Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana para la promoción y divulgación de la investigación realizada por el CENIEH en las áreas de conocimiento vinculadas con las Ciencias de la tierra, la Antropología, la Arqueología y la Historia y Evolución Humanas, así como cualquier otra investigación que se emprenda con el fin de conocer y divulgar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la Provincia de Burgos.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio y de cuantos documentos pudieran derivarse de su firma.

## **FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 28 de junio de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, en los actos de sonorización de la Institución Fernán González, los días 5 y 19 de junio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **14.- CONCESIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA AL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO, PARA HACER FRENTE A NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 8 julio de 2013, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Pradoluengo interesando una Operación de Tesorería de 50.000,00 euros para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Conceder al Ayuntamiento de Pradoluengo una Operación de Tesorería de 50.000,00 euros para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, al tipo de interés del 2% y plazo de cancelación hasta un año de la firma del contrato.

**Segundo**.- Facultar al Presidente, asistido del Secretario para la firma del contrato.

**Tercero**.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá renuncia a la Operación de Tesorería.

### **15.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO AL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MILLÁN.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 8 julio de 2013, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Cubo de Bureba interesando la concesión de un préstamo de 50.000,00 euros para obras de "Restauración de la Iglesia de San Millán", incluidas en la XIX Convocatoria de Subvenciones para la Restauración de Iglesias de 2012, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Conceder al Ayuntamiento de Cubo de Bureba un préstamo por importe de 50.000.00 euros, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 2% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

**Segundo**.- Facultar al Presidente, asistido del Secretario para la firma del contrato.

**Tercero**.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá renuncia al préstamo concedido.

## **MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES**

### **16.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE, 2013**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 26 de junio de 2013, dictaminando favorablemente la aprobación de la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2013, por una cuantía de 45.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2013.

Constando en el expediente:

1. Informe técnico de fecha 2 de mayo de 2013
2. Informe jurídico de fecha 29 de mayo de 2013
3. Retención de crédito de fecha 20 de mayo de 2013
4. Informe de fiscalización de fecha 26 de junio de 2013

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, en el ejercicio 2013.

**Segundo**.- Aprobar el gasto por importe de 45.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2013, según documento contable de Intervención de fecha 20 de mayo de 2013.

**Tercero**.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de veinte días para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

### **17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2013.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Aguas y Montes, el día 26 de junio de 2013, y teniendo en cuenta que con fecha 22 de marzo de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2013, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de fecha 10 de abril de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Dar por desistidas de su petición a los siguientes solicitantes por no haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud:

- Ayuntamiento de Torrecilla del Monte
- Junta Administrativa de Partearroyo
- Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba
- Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe
- Junta Administrativa de Grandival
- Junta Administrativa de la Presilla de Mena
- Junta Vecinal de Quintanaurria
- Ayuntamiento de Grijalba

**Segundo**.- Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se detallan a continuación:

- Ayuntamiento de Tubilla del Lago, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.
- Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel, por no ser subvencionable, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, la actividad incluida en la solicitud de subvención.
- Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, por no ser subvencionables, de acuerdo con los periodos de tiempo establecidos en la Base Primera de la Convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.
- Ayuntamiento de Valdezate, por no ser subvencionable, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, la actividad incluida en la solicitud de subvención.
- Ayuntamiento de Campillo de Aranda, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.

**Tercero**.- Conceder, de entre las solicitudes admitidas, las siguientes subvenciones a las Entidades Locales solicitantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en los criterios de valoración:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
Aguas Cándidas	3.000,00 €	Barbadillo de Herreros	1.800,00 €
Alfoz de Bricia	2.000,00 €	Belorado	3.000,00 €
Alfoz de Santa Gadea	2.000,00 €	Cabezón de la Sierra	1.700,00 €
Amaya-Amaya (J.V.)	1.700,00 €	Caleruega	2.500,00 €
Amaya-Peones de Amaya (J.V.)	500,00 €	Cañizar de Amaya (J.V.)	500,00 €
Arija	3.000,00 €	Castrillo de la Reina	3.000,00 €
Arraya de Oca	3.000,00 €	Covanera (J.V.)	3.000,00 €

ENTIDAD	SUBVENCIÓN	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
Cuevas de Amaya (J.V.)	500,00 €	Quintana del Pidio	3.000,00 €
Franco (J.V.)	2.500,00 €	Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	1.000,00 €
Fresno de Río Tirón	3.000,00 €	Quintanilla de Sotoscueva (J.V.)	450,00 €
Fresno de Rodilla	600,00 €	Quintanilla del Coco	1.200,00 €
Frías	1.800,00 €	Quintanilla Riopico (J.V.)	1.100,00 €
Fuentebureba	3.000,00 €	Rebolledillo de la Orden (J.V.)	500,00 €
Grisaleña	3.000,00 €	Robredo de las Puebas (J.V.)	500,00 €
Hacinas	3.000,00 €	Rozas de Valdeporres (J.V.)	1.000,00 €
Huerta de Abajo (J.V.)	3.000,00 €	Salas de los Infantes	2.700,00 €
Hurones	1.500,00 €	Saldaña de Burgos	1.700,00 €
Jurisdicción de Lara	1.500,00 €	Samiano (J.V.)	2.700,00 €
La Cerca (J.V.)	450,00 €	San Martín de Rubiales	2.000,00 €
Melgar de Fernamental	300,00 €	Santa Coloma del Rudrón (J.V.)	1.700,00 €
Merindad de Cuesta Urría	3.000,00 €	Santa María del Mercadillo	2.000,00 €
Merindad de Montija	3.000,00 €	Santa Olalla de Bureba	3.000,00 €
Merindad de Valdeporres	1.500,00 €	Santo Domingo de Silos	1.800,00 €
Modúbar de la Emparedada	1.700,00 €	Sotovellanos (J.V.)	2.000,00 €
Moneo (J.V.)	1.800,00 €	Sotresgudo	1.700,00 €
Moradillo de Roa	600,00 €	Taravero (J.V.)	2.200,00 €
Ocón de Villafranca (J.V.)	2.200,00 €	Tolbaños de Abajo (J.V.)	1.000,00 €
Olmedillo de Roa	3.000,00 €	Torresandino	2.600,00 €
Olmillos de Sasamón (J.V.)	2.800,00 €	Valdeande	2.000,00 €
Orbaneja Riopico	1.100,00 €	Valle de Manzanedo	2.800,00 €
Padilla de Abajo	3.000,00 €	Valle de Mena	3.000,00 €
Palacios de la Sierra	2.100,00 €	Valle de Tobalina	3.000,00 €
Pedrosa de Duero	1.700,00 €	Villacián de Losa (J.V.)	1.700,00 €
Pedrosa de Río Urbel	3.000,00 €	Villadiego	3.000,00 €
Peñaranda de Duero	2.000,00 €	Villariego	1.000,00 €
Piernigas	1.700,00 €	Villayero Morquillas	1.700,00 €
Pradoluengo	2.000,00 €	Vizcaínos	2.800,00 €
Quincoces de Yuso (J.V.)	1.800,00 €		
Quintana de los Prados (J.V.)	300,00 €	<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00 €</b>

**Cuarto.**- Disponer el gasto por un importe global de 150.000,00 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2013, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.762.00.

**Quinto.**- La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincial y/o en el Tablón de Anuncios, de conformidad con la Nueva Ordenanza General de Subvenciones.

## **PROCOLO**

### **18.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2013 Y DESIGNACIÓN DE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS INSTITUCIONALES.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 9 de julio de 2013 y teniendo en cuenta que un año más, la Excma. Diputación provincial de Burgos celebra el Día de la Provincia como homenaje a las Alcaldesas y Alcaldes que con entrega y abnegación dedican su tiempo, trabajo personal y esfuerzo al servicio del bien común.

En la Diputación se tiene constancia de que las localidades de Lerma y Fresno de Río Tirón, estaban interesadas en ser la sede del Día de la Provincia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Designar a la localidad de Lerma para la celebración de los actos institucionales del Día de la Provincia.

**Segundo.**- Fijar como día de su celebración el 21 de septiembre de 2013, sábado más próximo al 25 de dicho mes, en el que se cumplen 200 años de la Diputación provincial de Burgos.

**Tercero.**- Encargar al Servicio de Protocolo la preparación y diseño del evento, para que una vez aprobado por la Junta de Gobierno se desarrolle y organice por dicho servicio.

### **19.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 9 de julio de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de junio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **20.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- Al Ayuntamiento de Burgos, al haber obtenido el premio “Mejor evento de ciudad 2013”, por la Capitalidad Española de la Gastronomía, en los prestigiosos galardones “Territorio y Marketing”, que han tenido lugar en Zaragoza.
- A D. Ismael Fernández de la Cuesta y D. Andrés Martínez Abelenda, por haber sido nombrados Académico Honorario y Académico Correspondiente respectivamente, de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- Al Club Ciclista Burgalés, por haber sido distinguido con la Medalla de Oro al Mérito Deportivo, otorgada por el Consejo Superior de Deportes.
- A la Sociedad Cooperativa Agrotobalinesa, de Quintana Martín Galíndez, por haber sido galardonada con el premio a la “Mejor empresa cooperativa del año”, en los VIII Premios al Cooperativismo y la Economía Social de la Junta de Castilla y León.
- A los equipos de fútbol de Villalbilla de Burgos y Milagros por haberse proclamado Campeón y Subcampeón respectivamente, del XXXIV Trofeo Diputación.
- Al Club Alta Sierra de Pinares, por los resultado conseguidos en el Campeonato de España de Frontenis jugado en Íscar (Segovia):
  - Categoría Infantil femenino: campeonas.
    - Ana Francisco
    - Sara Ibáñez
    - Sara Mediavilla
  - Categoría Infantil masculino: subcampeón.
    - Javier Ibáñez

### **CONDOLENCIAS**

- A D<sup>a</sup> Aurora Fustel Carranza, por el fallecimiento de su esposo, D. José Antonio Cuesta Cuesta, exdiputado Provincial de esta Institución.

## **21.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Bienestar Social, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **21.1.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Y ACCEM, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y APOYO A LOS CEAS DE LA ZONA RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EN EL AREA DE INMIGRACIÓN, AÑO 2013.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 18 de marzo de 2013 y teniendo en cuenta que los flujos migratorios han estado presentes a lo largo de toda la historia de la humanidad y de la nuestra en particular.

Castilla y León es una Comunidad comprometida con sus ciudadanos, sus necesidades e inquietudes que ha sufrido un giro importante en cuanto a su composición durante los últimos años debido, entre otras circunstancias, primero al aumento de la inmigración, y después a un proceso contrario de retorno, siendo este un fenómeno que requiere adoptar una serie de medidas en distintas áreas para conseguir la plena integración y atención de la población inmigrante en nuestra Comunidad.

A través del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2006 con la entidad ACCEM, se ha facilitado el acceso a los recursos, dando una respuesta integral a las necesidades de las personas con las que se interviene. En este sentido, se ha venido trabajando siempre en estrecha coordinación los CEAS de la provincia desde diferentes áreas, a través de la sede que Accem tiene en Burgos, y poniendo a disposición de esta entidad todos los recursos de que dispone a través de su red territorial.

Uno de los objetivos prioritarios que persigue la Diputación Provincial en materia de inmigración, es el de descentralizar los servicios y prestaciones a los migrantes, empleadoras, empresarios y población autóctona residente en el ámbito rural, para conseguir que la población rural inmigrante esté en situación de igualdad en el acceso a los recursos sociales con respecto a aquellas personas que residen en la ciudad de Burgos, siempre, trabando en estrecha colaboración de los CEAS, para dar cobertura al diagnóstico social de cada territorio, dado respuesta ágil e in situ a los equipos técnicos de los CEAS.

La Diputación de Burgos consciente de la necesidad de continuar trabajando en la misma línea, y adaptar las áreas y líneas de actuación a la realidad actual de la población inmigrante en nuestra zona rural, es por lo que

entiende necesario continuar trabajando en colaboración con ACCEM en las siguientes líneas de actuación:

**1.- Atención Directa:**

- Información y orientación socio-jurídica, relacionada con demandas de Reagrupación familiar, nacionalidad, renovaciones, arraigo social, arraigo familiar, tramitación de permiso de residencia y autorización de trabajo y demandas de asilo.
- Programas de retorno: retorno voluntario a grupos vulnerables, retornos capitalizados, retornos productivos.
- Servicio de Mediación; acompañamientos socio-educativos.
- Traducción de documentos
- Servicio de Atención a víctimas de discriminación por origen racial o étnico
- Servicio de atención psicológica.

**2.- Acogida:** a través de 20 plazas distribuidas en tres pisos normalizados insertos en barrios de la ciudad de Burgos, dos pisos destinados a la acogida de personas solicitantes de protección internacional (asilo) y otros tercer piso destinado a Ayuda Humanitaria a personas que llegan a España por las costas españolas.

**3.- Formación:** cursos de alfabetización informática, legislación de extrajería-legislación laboral, clases de formación en el idioma, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades domésticas y sanitarias, talleres de educación para la salud, talleres de habilidades sociales y resolución de conflictos, talleres de económica doméstica y organización en el hogar...

Incluido en esta área se aborda el Reciclaje profesional impartiendo cursos formativos a profesionales, y cursos formativos como contraprestación a la Recta Garantizada de Ciudadanía.

**4.- Inserción socio-laboral:** diseño de itinerarios de inserción socio-laboral, mediación socio-laboral, bolsa de empleo, orientación en proyectos de autoempleo y seguimiento laboral.

**5.- Participación y movilización:** sensibilización social, promoción del voluntariado, impulso de la participación ciudadana, publicación de estudios e informes y el Partenariado, trabajo en red, jornadas formativas...

Con la voluntad de continuar trabajando dentro de estas áreas, por parte de la representante legal de ACCEM se ha presentado escrito que ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad en fecha 6 de Marzo de 2013, solicitando la suscripción de Convenio de Colaboración con esta entidad, y presentando al efecto la correspondiente propuesta de trabajo y presupuesto.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta entidad y ACCEM se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que incluya las áreas descritas anteriormente, para lo cual se ha solicitado Retención de Crédito por importe de 36.699,00 euros, en la partida número 39.232.480.01 del Presupuesto Provincial para 2013, existiendo crédito adecuado y suficiente según Informe de Intervención 14 de Marzo de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primera.**- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y ACCEM, para el desarrollo de Programas y Apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos, en el Área de Inmigración, año 2013.

**Segunda.**- Dicho gasto se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.480.01 del presupuesto provincial, según informe de la intervención de fecha 14 de marzo de 2013.

**Tercero.**- El 60 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 40 por 100 restante se efectuará una vez aportados los justificantes correspondiente al 60 por 100 abonado en concepto de anticipo.

## **21.2.- CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 26 de junio de 2013, y del de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 8 de julio actual, informando favorablemente la tramitación del expediente de pago de la aportación anual destinada a financiar la actividad del Consorcio Provincial para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe de 1.350.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.162.467.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2013.

Constando en el expediente:

- Solicitud de la aportación de fecha de entrada de 23 de mayo de 2013
- Providencia de inicio de fecha 24 de junio de 2013
- Informe-propuesta de fecha 25 de junio de 2013
- Retención de crédito de fecha 27 de junio de 2013
- Informe jurídico de fecha 10 de julio de 2013

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Conceder una ayuda por importe de 1.350.000 € al Consorcio Provincial para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con cargo a la aplicación presupuestaria 46.162.467.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2013, destinada a financiar globalmente, con carácter indiferenciado, la actividad de dicho Consorcio.

**Segundo**.- El abono de la mitad de la ayuda se efectuará de forma anticipada sin perjuicio de la obligación por parte del Consorcio Provincial para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, de presentar la correspondiente Memoria económica, que condicionará el abono de la segunda mitad.

### **21.3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, EN EL AÑO 2013**

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Valoración constituida a tal efecto e integrada por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria de fecha 11 de julio de 2013, y teniendo en cuenta que con fecha 3 de mayo de 2013 se acuerda convocar subvenciones para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario en el año 2013, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97 de fecha 24 de mayo de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Excluir a los siguientes solicitantes:

- Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón
- Quintanar de la Sierra

Por los motivos que se detallan a continuación:

- Por tratarse en el caso de Fresno de Río Tirón de una feria de artesanía y en el caso de Quintanar de la Sierra una feria Medieval, que en ningún caso se consideran ferias de carácter agropecuario

**Segundo**.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
<b>BELORADO</b>	Feria Alfonsina	7,6	2.000
<b>CANICOSA DE LA SIERRA</b>	Jornadas micológicas	8,8	800
<b>CASTROJERIZ</b>	Feria del ajo	11,8	2.500
<b>ESPINOSA DE LOS MONTEROS</b>	Feria Apícola	7,2	800
<b>ESPINOSA DE LOS MONTEROS</b>	Concurso comarcal ganado	22,0	2.000
<b>IBEAS DE JUARROS</b>	Feria de la alubia roja	8,0	1.500
<b>LERMA</b>	Feria Maquinaria agrícola	18,6	10.000
<b>MAMBRILLAS DE LARA</b>	Muestra de ganado	2,2	600
<b>MEDINA DE POMAR</b>	Concurso losino h-bretón	10,6	2.000
<b>MEDINA DE POMAR</b>	Feria Agroalimentaria e Ind.	11,2	3.000
<b>MELGAR DE FERNAMENTAL</b>	Feria de San José	17,4	3.500
<b>MERINDAD DE RIO UBIERNA</b>	Feria de la Morcilla	4,4	1.500
<b>OÑA</b>	Feria Agraria y artesanal	10,6	1.500
<b>PIERNIGAS</b>	Concurso habilidad maquinaria	3,0	400
<b>POZA DE LA SAL</b>	Feria agroalimentaria	2,8	1.750
<b>QUINTANILLA CABE ROJAS</b>	Exposic. productos huerta	2,8	250
<b>QUINTANILLA CABE ROJAS</b>	Exposic. Maquinaria agric.	4,4	150
<b>QUINTANILLA AGUA Y TORDUEL</b>	Muestra product. R.Arlanza	10,2	1.200
<b>SALAS DE LOS INFANTES</b>	Jornadas micológicas	9,0	750
<b>SALGÜERO DE JUARROS</b>	Concurso de esquila	6,2	1.000
<b>SANTA CECILIA</b>	Cata chorizo burgalés	1,8	400
<b>SANTA GADEA DE ALFOZ</b>	Feria Ganadera "El Pilar"	5,0	800
<b>TARDAJOS</b>	Fiesta exaltación patata.	5,6	3.000
<b>TORDOMAR</b>	Certamen del vino	5,4	700
<b>VALLE DE LOSA</b>	Feria Ganadera del Valle	9,2	2.000
<b>VALLE DE MENA</b>	Feria Matanza del Valle	1,6	1.200
<b>VALLE DE VALDEBEZANA</b>	Feria de San Lucas	87,0	1.500
<b>VALLE DE VALDEBEZANA</b>	Feria de San Marcos	87,0	1.500
<b>VILLADIEGO</b>	Feria Maquinaria	12,8	1.700
<b>TOTAL</b>			<b>50.000</b>

**Tercero.-** Dicho gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.46200 del vigente Presupuesto General.

**Cuarto.-** La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincial y/o en el Tablón de Anuncios, de conformidad con la Nueva Ordenanza General de Subvenciones.

**21.4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS A.D.S. DE GANADO OVINO Y VACUNO, PARA EL AÑO 2013.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Valoración constituida a tal efecto e integrada por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria de fecha 11 de julio de 2013, y teniendo en cuenta con fecha 3 de mayo de 2013, se acuerda convocar subvenciones para el mantenimiento y mejora de las A.D.S. de ganado ovino y vacuno, para el año 2013 cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97 de fecha 24 de mayo de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

<b>A. D. S.</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>SUBVENCION</b>
<b>BAJO ARLANZA</b>	<b>TORREPADRE</b>	<b>4.000</b>
<b>CASTROJERIZ</b>	<b>CASTROJERIZ</b>	<b>4.000</b>
<b>COLEAR</b>	<b>ARANDA DE DUERO</b>	<b>4.000</b>
<b>NAVASIERRA</b>	<b>ATAPUERCA</b>	<b>4.000</b>
<b>OVI-BUREBA</b>	<b>BRIVIESCA</b>	<b>4.000</b>
<b>OVIVERA</b>	<b>ARANDA DE DUERO</b>	<b>4.000</b>
<b>PARAMOS DEL NORTE</b>	<b>ORBANEJA CASTILLO</b>	<b>4.000</b>
<b>RIO GRANDE</b>	<b>VILLADIEGO</b>	<b>4.000</b>
<b>VACUNO "SIERRA DE LA DEMANDA"</b>	<b>VILLASUR HERREROS</b>	<b>5.000</b>
<b>TIERRAS DE BURGOS</b>	<b>CAVIA</b>	<b>4.000</b>
<b>VALLES DE SOLARANA Y ESGUEVA</b>	<b>LERMA</b>	<b>4.000</b>
<b>T O T A L</b>		<b>45.000</b>

**Segundo.**- Dicho gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 45.412.489.00 del vigente Presupuesto General.

**Tercero.**- La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincial y/o en el Tablón de Anuncios, de conformidad con la Nueva Ordenanza General de Subvenciones.

## **21.5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de fecha 10 de julio de 2013, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante los meses de junio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **22.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 268/2013, de fecha 13 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 315/2013, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, en autos nº 695/2012 seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Rebeca Infante Sebastián, contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2012 acordando la reducción en el 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012, y por la que se falla declarar la nulidad de las actuaciones en los términos expuestos y reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a la admisión a trámite de la demanda para que por el Tribunal de instancia, con libertad de criterio, se proceda en la forma recogida en los fundamentos de la presente.

2.- Sentencia nº 270/2013, de fecha 13 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 318/2013, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, en autos nº 699/2012 seguidos a instancia de D. Alfonso Vicario Jaramillo, contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2012 acordando la reducción en el 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012, y por la que se falla declarar la nulidad de las actuaciones en los términos expuestos y reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a la admisión a trámite de la demanda para que por el Tribunal de instancia, con

libertad de criterio, se proceda en la forma recogida en los fundamentos de la presente.

**3.-** Sentencia nº 273/2013, de fecha 13 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 319/2013, interpuesto por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, en autos nº 802/2012 seguidos a instancia de D. César Ortega Monja, contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2012 acordando la reducción en el 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012, y por la que se falla declarar la nulidad de las actuaciones en los términos expuestos y reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a la admisión a trámite de la demanda para que por el Tribunal de instancia, con libertad de criterio, se proceda en la forma recogida en los fundamentos de la presente.

**4.-** Sentencia nº 280/2013, de fecha 13 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 313/2013, interpuesto por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, en autos nº 700/2012 seguidos a instancia de D.ª M.ª Crisanta Castillo Fernández, contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2012 acordando la reducción en el 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012, y por la que se falla declarar la nulidad de las actuaciones en los términos expuestos y reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a la admisión a trámite de la demanda para que por el Tribunal de instancia, con libertad de criterio, se proceda en la forma recogida en los fundamentos de la presente.

**5.-** Sentencia nº 281/2013, de fecha 13 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 314/2013, interpuesto por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, en autos nº 702/2012 seguidos a instancia de D.ª Consuelo Valle González, contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2012 acordando la reducción en el 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012, y por la que se falla declarar la nulidad de las actuaciones en los términos expuestos y reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a la admisión a trámite de la demanda para que por el Tribunal de instancia, con libertad de criterio, se proceda en la forma recogida en los fundamentos de la presente.

**6.-** Sentencia nº 283/2013, de fecha 13 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 316/2013, interpuesto por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, en autos nº 703/2012 seguidos a instancia de D.ª Laura Arroyo López, contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2012 acordando la reducción en

el 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012, y por la que se falla declarar la nulidad de las actuaciones en los términos expuestos y reponiéndolas al momento inmediatamente anterior a la admisión a trámite de la demanda para que por el Tribunal de instancia, con libertad de criterio, se proceda en la forma recogida en los fundamentos de la presente.

7.- Sentencia nº 255/2013, de fecha 1 de julio de 2013, del Juzgado de Instrucción nº 2, recaída en Juicio de Faltas nº 208/2013, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, D. Rubén Álvarez Ibáñez, D. Adrián González Velasco, D. Carmelo Dehesa López, D. Alfonso Vicario Jaramillo y D. Jesús M<sup>a</sup> Pérez Sánchez, en relación con el procedimiento de diligencias previas 598/2012, según el atestado procedente de la Comisaría de Policía 11429/12, en el que se contenía denuncia de D. Rubén Álvarez Ibáñez y por la que se falla absolver libremente a D. Rubén Álvarez Ibáñez, D. Adrián González Velasco, D. Carmelo Dehesa López, D. Alfonso Vicario Jaramillo y D. Jesús M<sup>a</sup> Pérez Sánchez de los hechos del presente juicio de faltas, declarando las costas de oficio.

### **23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**